



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – Restitución Inmueble Arrendado
Demandante:	Banco Davivienda S. A
Demandados:	José Antonio Correa López
Radicado	630013103002-2019-00315-00
Asunto	Notificación Conducta Concluyente

1. Atendiendo el memorial obrante a folio 03 Seda Notificado Por Conducta Concluyente del expediente digital, se dispone de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, a tener a José Antonio Correa López, notificado por conducta concluyente del auto del 17 de febrero de 2020, a partir de la notificación por estado del presente proveído.

De acuerdo con el artículo 91 de la codificación en cita, el término de traslado empezará a correr pasado 3 días, siguientes a la notificación por estado de la presente decisión.

2. En atención a lo informado por medio de correo electrónico, el día 05 de agosto de 2020, por la apoderada judicial Mayra Alejandra Osorio Pérez, este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia concede la solicitud de envío de copia digital del auto que admitió la demanda conforme las directrices impartidas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532 PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales librese la remisión del expediente digital al correo electrónico de la parte interesada [maosorio@cobranzasbeta.com.co](mailto:maosorio@cobranzasbeta.com.co)

3. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

**Radicado: 2019-00315-00**

**ESTADO No. 084**

Hoy, 29/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

A.A.O